



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las ocho horas con cinco minutos del día veintiuno de julio de dos mil veintiuno.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día catorce de julio de dos mil veintiuno, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ochenta y seis (086-2021)**, presentada por la ciudadana \_\_\_\_\_ en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:  
**“Actualmente estamos trabajando en la construcción del diagnóstico, el Plan estratégico y presupuesto participativo del Municipio de El Paisnal, por lo que requerimos amablemente la siguiente información:**
  1. Mapa y nombres de la red vial interna, distancias desde la cabecera municipal al centro de cada cantón y caserío del municipio de El Paisnal.
  2. Mapa y nombres de la conectividad vial externa, destacando:
    - Las distancias desde la cabecera municipal hacia la cabecera departamental y a la ciudad capital.
    - Incluir además la condición de las vías de acceso, el tipo de material de estas, así como su exposición a amenazas naturales, socio - naturales / antrópicas.
    - Describir cuales de la infraestructura de la red vial interna del municipio de El Paisnal es amigable con las personas transeúntes y personas con discapacidad”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en \_\_\_\_\_ el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad”, plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud planteada por la ciudadana \_\_\_\_\_, la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** contestó por medio de una nota de fecha diecinueve de julio de dos mil veintiuno, entre otros puntos lo siguiente:
- “En relación a solicitud No. 086-2021 presentada en la oficina de información y respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual manifiesta que se está trabajando en la construcción del diagnóstico, el plan estratégico y presupuesto participativo del municipio de El Paisnal, por lo que requiere la siguiente información:
1. mapa y nombres de la red vial interna, distancias desde la cabecera municipal al centro de cada cantón y caserío del municipio de El Paisnal.
  2. mapa y nombres de la conectividad vial externa, destacando: +las distancias desde la cabecera municipal hacia la cabecera departamental y a la ciudad capital. +incluir además la condición de las vías de acceso, el tipo de material de estas, así como su exposición a amenazas naturales, socio-naturales / antrópicas. +describir cuales de la infraestructura de la red vial interna del municipio de El Paisnal es amigable con las personas transeúntes y personas con discapacidad.
- Al respecto, la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales de esta Dirección proporciona el mapa con la Red Vial Nacional de vías pavimentadas y no pavimentadas competencia de este Ministerio a través del municipio de El Paisnal, informándole que únicamente se cuenta con inventario de las rutas a nivel departamental y no a nivel municipal ni a nivel de cantón. Así mismo, la demás información que requiere no es posible proporcionarla por no contar con ella. Se proporciona listado con kilómetro de inventario de inicio y fin y su longitud, superficie y su estado de condición”.
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

VIII. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber a la ciudadana que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la Dirección de Planificación de la Obra Pública y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana
b) Entréguese, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, a la peticionaria sobre lo solicitado-, la respuesta elaborada y remitida por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública.
c) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

Handwritten signature and blue circular official stamp of the Unidad de Acceso a la Información Pública, MOP.